

San Isidro, 06 de Enero de 2025

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2025-SANIPES/PE**

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
EN PESCA Y ACUICULTURA  
SANIPES**



**VISTOS:**

Los Informes N° 000011-2025-SANIPES/OA-URH y N° 000013-2025-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 0004-2025-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 008-2025-SANIPES/GG de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que *“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el literal a) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad o quedar sujetos, entre otros, para la **designación temporal** “(...) como *directivo superior o empleado de confianza* (...)”, lo cual constituye una acción administrativa de desplazamiento de personal;

Que, el literal a) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se define el término “Encargatura” como: *“Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.”*;

Que, en esa línea, el literal a) del artículo 43 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura- SANIPES, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, indica que la **Designación Temporal de Puesto** procede: *“ante la ausencia permanente del titular del puesto de directivo superior o de confianza (por renuncia o cese), para lo cual, el servidor civil propuesto debe cumplir con el perfil del puesto según los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente de la entidad y la Ley N° 31419 y su Reglamento.”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00003-2025-SANIPES/PE se designó temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la señora CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ en adición a sus funciones de Gerente General, a partir del 4 de enero de 2025;

Que, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000011-2025-SANIPES/OA-URH sobre la incapacidad temporal por salud de la señora CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ, corresponde dictar las medidas necesarias para garantizar la adecuada marcha de la Oficina de Administración del SANIPES;

Que, mediante Informe N° 000013-2025-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus competencias, concluye que: *“considera viable la designación temporal de puesto propuesta para que la servidora Narda Marina Benavides Daga pueda desempeñar el puesto de jefa de la Oficina de Administración en adición a las funciones a su cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, al cumplir con los requisitos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos de SANIPES, en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 053-2022-PCPM.”*;

Que, mediante Informe N° 0004-2025-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutorio por el que resuelva dar por concluida la designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Administración conferida a la señora CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ, en adición a sus funciones de Gerente General, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2025-SANIPES/PE, y en consecuencia designar temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la servidora NARDA MARINA BENAVIDES DAGA, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, hasta la designación del titular del puesto que se encarga;

Que, mediante Informe N° 008-2025-SANIPES/GG, la Gerencia General refrenda las opiniones de sus dependencias y otorga su conformidad para dar por concluida la designación temporal de puesto establecida mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0003-2025-SANIPES/PE y designar temporalmente en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la servidora NARDA MARINA BENAVIDES DAGA, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10° y 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura-SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva, teniendo entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura- SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura(SANIPES), la Resolución Ministerial N° 176-2023-PRODUCE que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura- SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura(SANIPES).

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Administración otorgada a la señora CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ, en

adición a sus funciones de Gerente General, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2025-SANIPES/PE.

**Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** el puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la servidora NARDA MARINA BENAVIDES DAGA, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, a partir de la fecha, y hasta la designación del titular del puesto.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura([www.gob.pe/sanipes](http://www.gob.pe/sanipes)), y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE**  
Presidenta Ejecutiva  
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad  
en Pesca y Acuicultura